



2334

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 25 JUL. 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar una línea de capacitación teórica y práctica en Producción de Hortalizas, será realizada en la ciudad de Temuco.

2.- Que se realizo una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de Hortalizas, para así mejorar los sistemas productivos, obteniendo los usuarios una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que se realizo una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro Hortalizas y destinan su producción al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en Producción de Hortalizas donde ellos tengan que financiarla, sino, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, para la selección de los usuarios se considera los siguientes criterios; ser mayor de 18 años, tener Registro Social de Hogares, vivir en zona rural y ejercer alguna actividad económica en su predio.

5.- Que los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad técnica – PRODER.

6.- Que para realizar el curso de Capacitación el programa no exige bases, solo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Producción de Hortalizas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos en Producción de Hortalizas , al aire libre y bajo condiciones de invernaderos, permitiendo aumentar sus producciones, mejorando la alimentación de las familias y aumento de sus ingresos derivados de la venta de sus excedentes
Objetivo Específico de la	Especializar a 24 usuarios del Programa PRODER en:

1554363



Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar conocimientos teóricos en producción de Hortalizas. - Aumentar la diversificación de especies cultivadas (cilantro, perejil, espinacas, rabanito, acelga, betarraga). - Establecer épocas de establecimiento. - Determinar momento oportuno de cosecha. - Fertilización. - Costo y rentabilidad de las especies comúnmente cultivadas.
Cobertura estimada	24 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 31 de Agosto del 2018.
Gasto programado	\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en Producción de Hortalizas.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de entrega

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.000.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural